

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADA
PARA LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA y
REPRESENTACION LEGAL A MUJERES, JUVENTUDES Y PERSONAS
LGTBI + VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

PROYECTO: Mujeres, juventudes y personas LGTBI+, por el derecho a una vida libre de violencias y acceso a medios de reactivación económica para fomentar el desarrollo humano sostenible, en 9 municipios de la zona oriental de El Salvador.

SOLICITANTE: Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Equipo Oriente, Departamentos de Morazán y Usulután;
El Salvador, Centroamérica.

ANTECEDENTES

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local somos una organización de mujeres que dedicamos nuestra energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde nuestras realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

La Colectiva para la realización de su trabajo de incidencia cuenta con equipos territoriales de trabajo en la región central, paracentral, oriental y occidental.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades y beneficios, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el periodo del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de

la Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta en el Estado para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

Para el caso del derecho a una vida libre de violencia la Colectiva en su Plan estratégico 2021-2026 ha establecido la línea estratégica PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Desde el seguimiento a la implementación de esta línea estratégica la Colectiva impulsa acciones con los gobiernos locales por medio del seguimiento a los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, el impulso de espacios de articulación de operadores(as) de justicia a nivel local y departamental, el seguimiento a actores importantes para la atención de casos como la Policía Nacional Civil y mediante los espacios de atención, se dirige el trabajo de atención y acompañamiento directo de casos de violencia contra mujeres y niñas.

I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

GENERAL:

Contratación de una Abogada para brindar servicios de acompañamiento, asesoría y representación legal a mujeres, juventudes y personas LGTBI+, víctimas de violencia de género, en el Departamento de Morazán y Usulután.

ESPECÍFICOS:

1. Brindar atención y representación legal especializada a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+, sobrevivientes de violencia de género.
2. Brindar acompañamiento y asesoría legal a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+ sobrevivientes de violencia de género en los procesos judiciales y administrativos.
3. Aportar elementos para peritaje legal, que permita asesorar a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+, en los procesos judiciales que se dan seguimiento.
4. Acompañamiento a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+ en procesos legales.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA.

Las acciones se desarrollarán en los Departamentos de Morazán y Usulután cuando sea requerido, específicamente en los municipios determinadas por la Colectiva Feminista, estos territorios podrán ser modificados a criterios de evaluación del trabajo territorial de la Colectiva, incluyendo comunidades donde exista accionar de las organizaciones de mujeres, juventudes y personas LGTBI+

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

La contratada deberá dar seguimiento a su plan de trabajo, presentar informes cada dos meses o cuando fueren requeridos; así como la realización de acciones tendientes a la consecución del trabajo asignado, asimismo las siguientes responsabilidades detalladas a continuación.

- Brindar atención legal a mujeres, juventudes y personas LGTBI+ que viven situaciones de violencia.
- Representación legal a mujeres sobrevivientes de violencia.
- Facilitación de procesos de formación en temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres, leyes y reformas que defienden a las mujeres, juventudes y personas LGTBI+.
- Participar en procesos de formación y reuniones convocadas o promovidas por la Colectiva Feminista.
- Otras que se requieran de acuerdo con la naturaleza de las funciones y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Colectiva.

ACCIONES PARA REALIZAR.

- Elaborar un plan de trabajo que proponga asesoría, y atención a mujeres, juventudes y personas LGTBI+, sobrevivientes de violencia.
- Brindar informe cada dos meses de las actividades formativas y asesorías jurídicas.
- Brindar registro consolidado de asesorías jurídicas brindadas.
- Brindar informe final de la consultoría.

AMBITO Y SEDE DEL TRABAJO

La contratada realizará su trabajo bajo la orientación de la **COLECTIVA DE MUJERES** y la sede de coordinación de su trabajo estará en la Oficina Territorial de la colectiva en

la Fundación Segundo Montes, Caserío San Luis en el departamento de Morazán, El Salvador, así como en la Casa de las Mujeres: “ESPERANZA”, ubicada en San Marcos Lempa Municipio de Jiquilisco Departamento Usulután, cuando fuere necesario. Así como otros lugares y/o puntos específicos según las acciones.

REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

- Mujer profesional Abogada.
- Con autorización para el ejercicio de la profesión.
- Con experiencia en atención a niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ sobrevivientes de violencia de género
- Con experticia en el manejo de herramientas metodológicas participativas y lúdicas.
- Con disponibilidad de integrar un equipo de trabajo institucional para el seguimiento de casos de violencia contra las mujeres.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Buena redacción y ortografía.
- Disponibilidad de movilizarse en los municipios del departamento de Morazán y Usulután cuando sea requerido.
- Flexibilidad de horarios.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

La consultoría será de cuatro meses. Se firmará contrato de trabajo en cumplimiento de las leyes laborales y como requisito exigido por la agencia donante.

FORMA DE PAGO

Los honorarios serán pagados contra entrega de informes, el 50% al cumplirse los 2 primeros meses de la consultoría, y el 50% al finalizar la consultoría contra entrega de documentos de respaldo

Para aspirantes a esta consultoría, enviar del 27 de septiembre al 05 de octubre de dos mil veinticuatro, al correo electrónico colectivademujeeresmo@gmail.com; paz1milagro@gmail.com con el asunto “**ABOGADA PARA REPRESENTACION, SEGUIMIENTO Y ASESORIA LEGAL, ORIENTE**”, o entregar de manera impresa

en la oficina de la Colectiva en la Fundación Segundo Montes, Caserío San Luis en el departamento de Morazán, El Salvador.

Anexar:

- ✓ Carta de interés explicando del porqué es la profesional idónea para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
- ✓ Propuesta de intervención para el desarrollo de la consultoría.
- ✓ Currículum Vitae actualizado con atestados adjuntos.